



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2021-00535-00.
DEMANDANTE: EULOGIO ALEY ARDILA. CC 8.678.757.
DEMANDADOS: VALUE MART S.A.S Nit: 900.591.099, WILLIAM ALFREDO RUIDIAZ MAYA. CC 79.535.668 y YINETTE ARANGO ARIAS, CC.52.025.590.

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Señora Juez: A su Despacho este proceso digital junto con la solicitud de embargo anterior. Sírvase proveer. Junio 13 de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE BASANTA
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el memorial presentado por la doctora RAMONA DEL SOCORRO MOSQUERA CHAPARRO, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 63 No.1-74 Torre 3 Apartamento 1008 Barrio Crespo. Edificio Terrazas del Caribe, de la ciudad de Cartagena, identificado con la inmobiliaria 060-245782, de propiedad de la demandada YINETTE ARANGO ARIAS. Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

FRSE

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **c216f5e21ac31f61e16e03c7c8605ba15dbf98e84cd48eb7766e9de22c83eb64**

Documento generado en 13/06/2022 04:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>